

16 JUN 2017

VISTO:

Que por Ordenanza 12.068 promulgada por Decreto N° 1796/16, se prorrogó por el plazo de 18 meses la vigencia de la Ordenanza 11.848 promulgada por Decreto N° 558/15, manteniendo así la EMERGENCIA DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE LANUS; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido 3-302-93 referente a la adquisición de 57.197 lts. de "COMBUSTIBLE DIESEL PODIUM";

Que la Secretaria mencionada emite su informe al respecto;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras emite su informe sobre adjudicar en forma directa a la firma REPRESENTACIONES AL.SA.GA. S.R.L., la cual resulta técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales;

Que asimismo el presente proceso de compra directa se encuentra dentro de los plazos de emergencia autorizado por la Ordenanza N° 12.068 del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la firma REPRESENTACIONES AL.SA.GA. S.R.L. - CUIT N° 33-70781163-9, con domicilio en la calle J.M. Moreno N° 1.302 del Partido de Lanús, referente a la adquisición de 57.197 lts. de "COMBUSTIBLE DIESEL PODIUM", por la suma total de \$ 1.199.993,06.- (PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS).

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar de corresponder en exceso, la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 42 - Partida 2.5.6 - F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remitase fotocopia autenticada del presente a la Secretaria de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal



Dr. DIEGO G. KRAVETZ
Secretario de Seguridad
y Movilidad Sustentable

1575 16/6.